



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

12 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 234

**VISTO:** El Expte. N° 2.503-M17(I)-D-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de tal presentación (fs. 1) -la cual cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos- se solicita la adquisición de 8 (ocho) máquinas desbrozadoras ACTIVE 5.5 y, al respecto, se menciona que la "marca y modelo obedecen a los equipos que actualmente empleamos para el desmalezado; Cabe destacar en ese sentido, que el municipio no cuenta con las máquinas solicitadas, en ese tenor es de hacer notar que las mismas son de suma importancia a los efectos de cumplir con el desmalezamiento en el municipio; La importancia de dicha compra radica en la urgencia de evitar la proliferación de pastizales y malezas que acarrearán peligros a la salud humana a causa del exponente crecimiento del mosquito del dengue y demás enfermedades.";

**Que** a fs. 5 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.881.600.- (pesos un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos), determinado en base a la cotización que corre incorporada a fs. 3 (MEDICI y CIA S.R.L.);

**Que**, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 6 indica que "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de un \$ 1.881.600;

**Que**, por su parte, la Secretaría de Hacienda a fs. 7 esgrime lo siguiente: "...Visto el presente expediente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo e informe de fs. 05/06, sugerimos la contratación directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Atento a que al monto total corresponde el procedimiento de Concursos de Precios conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y modificatorios, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

111.../12

**Que** a fs. 8/9 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 3) de la Ordenanza N° 1299/03, con sus modificatorias;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa, y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE** la Compra de 8 (ocho) Máquinas Desmalezadoras, Marca ACTIVE, Modelo Big 5.5, destinadas a la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, en la Firma “MEDICI y CIA S.R.L.”, CUIT N° 30-54118928-5, por hasta el importe total de \$ 1.881.600.- (pesos un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 3) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA